

<b>Secretaria</b>	Secretaría de Gobierno Desarrollo Social y Talento Humano
<b>Dependencia</b>	Secretaria de Gobierno DSTH
<b>Fecha de la necesidad:</b>	miércoles , 01 de julio de 2026
<b>OBJETO:</b>	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL SECTOR EDUCACIÓN, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE); EL REGISTRO, ACTUALIZACIÓN, VALIDACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SIMAT; EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS; LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS; Y EL APOYO A LOS PROCESOS ORIENTADOS A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL LOGRO DE LAS METAS INSTITUCIONALES"

## I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Acevedo en su accionar administrativo y gubernamental tiene como compromiso el desarrollo de la entidad para efectos de fortalecer la capacidad de gestión del municipio en ejercicio de sus funciones, es de esta forma, que la Secretaria de Gobierno desarrollo social y talento humano, necesita contar con una persona idónea para prestar los servicios profesionales para apoyar al sector educación, mediante el seguimiento, control y verificación del programa de alimentación escolar (PAE); el registro, actualización, validación y gestión de la información en la plataforma SIMAT; el acompañamiento a las instituciones educativas; la elaboración de informes técnicos y administrativos; y el apoyo a los procesos orientados a garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y el logro de las metas institucionales.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311, establece que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Así mismo el artículo 3 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6 de la Ley 1550, establece las funciones que le corresponden a los municipios: "Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
2. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

<b>Elaborado por:</b> Denisse Castaño Calderon	<b>Revisado por:</b> Adrián Eliberto Gómez Martínez	<b>Aprobado por:</b> Adrián Eliberto Gómez Martínez.
<b>Carago:</b> P.Apoyo Secretaria de Gobierno	<b>Cargo:</b> Secretario de Gobierno DSTH. (E)	<b>Cargo:</b> Secretario de Gobierno DSTH. (E)
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

3. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.
4. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.
5. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.
6. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.
7. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.
8. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.
9. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional.
10. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias.
11. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.
12. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo.
13. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.
14. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.
15. Las demás que señalen la Constitución y la ley.

<b>Elaborado por:</b> Denisse Castaño Calderon	<b>Revisado por:</b> Adrián Eliberto Gómez Martínez	<b>Aprobado por:</b> Adrián Eliberto Gómez Martínez.
Cargo: P.Apoyo Secretaria de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno DSTH. (E)	Cargo: Secretario de Gobierno DSTH. (E)
Firma:	Firma:	Firma:

El Municipio de Acevedo, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales en materia de educación, tiene la obligación de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo y la correcta ejecución de los programas asociados, entre ellos el Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual constituye una estrategia fundamental para promover la permanencia, el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes.

Para el cumplimiento de estas responsabilidades, se requiere realizar de manera permanente y especializada el seguimiento, control y verificación del PAE, asegurando que su ejecución se ajuste a los lineamientos técnicos, administrativos y normativos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y demás entidades competentes, así como a los compromisos contractuales y a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

Adicionalmente, la Entidad debe garantizar la gestión adecuada de la información del sector educativo, mediante el registro, actualización, validación y control de datos en la plataforma SIMAT, sistema oficial que soporta la planeación, asignación de recursos, seguimiento a la matrícula y toma de decisiones. La omisión, inconsistencia o desactualización de dicha información puede generar afectaciones administrativas, financieras y legales para la Entidad.

Así mismo, resulta indispensable el acompañamiento permanente a las instituciones educativas, con el fin de orientar, articular y fortalecer los procesos administrativos y operativos relacionados con el PAE y la gestión educativa, así como la elaboración de informes técnicos y administrativos que permitan evidenciar avances, resultados, alertas y acciones de mejora, requeridos tanto para el control interno como para los organismos de vigilancia y control.

La Entidad no cuenta con personal de planta suficiente o con la disponibilidad técnica especializada para asumir de manera integral y oportuna estas actividades, razón por la cual se hace necesaria la contratación de servicios profesionales, que permitan apoyar al sector educación, asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente, minimizar riesgos administrativos y financieros, y contribuir de manera efectiva al logro de las metas institucionales establecidas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "CONSTRUYAMOS EL ACEVEDO DE TODOS", en la línea estratégica "CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA", sector EDUCACIÓN, en el que se establecieron los siguientes productos, indicadores y metas en el cuatrienio:

Código del producto	Producto	Código del indicador	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	Meta de cuatrienio
2201081	Servicio de apoyo a la	220108100	Sedes educativas	9	Número

<b>Elaborado por:</b> Denisse Castaño Calderon	<b>Revisado por:</b> Adrián Eliberto Gómez Martínez	<b>Aprobado por:</b> Adrián Eliberto Gómez Martínez.
Carago: P.Apoyo Secretaria de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno DSTH. (E)	Cargo: Secretario de Gobierno DSTH. (E)
Firma:	Firma:	Firma:

	atención integral para la convivencia escolar		apoyadas en la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar		
--	---	--	---	--	--

El servicio a contratar cuyo objeto consiste en **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL SECTOR EDUCACIÓN, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE); EL REGISTRO, ACTUALIZACIÓN, VALIDACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SIMAT; EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS; LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS; Y EL APOYO A LOS PROCESOS ORIENTADOS A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL LOGRO DE LAS METAS INSTITUCIONALES**, objeto que se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por el Municipio y publicado en el portal web de Colombia compra eficiente.

En razón a lo anterior, el Municipio de Acevedo, Departamento del Huila requiere contratar los servicios profesionales en el área de PARA APOYAR AL SECTOR EDUCACIÓN, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE); EL REGISTRO, ACTUALIZACIÓN, VALIDACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SIMAT; EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS; LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS; Y EL APOYO A LOS PROCESOS ORIENTADOS A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL LOGRO DE LAS METAS INSTITUCIONALES para satisfacer la necesidad de realizar acompañamiento a la secretaria de Gobierno Desarrollo Social y Talento Humano, acorde con los principios generales de contratación pública, contenidos en el estatuto general de la contratación pública ley 80 de 1993; siendo los gastos generados por esta contratación soportados presupuestalmente con el rubro de inversión código 2.3.

Por ello es imperativo manifestar que el Municipio de Acevedo no cuenta con personal de planta suficiente que cumpla con el perfil y experiencia necesaria que se encargue de desarrollar las acciones anteriormente mencionadas, por lo cual se identifica la necesidad de Prestar de servicios profesionales para la atención y formación educativa de la población del municipio de Acevedo (huila) en condición de analfabetismo, orientada a la disminución de las barreras de aprendizaje mediante la implementación de estrategias que fortalezcan las competencias académicas básicas de los participantes, así como lo certifica la oficina de recursos humanos a través del certificado contenido en la hoja de ruta que hace parte integral del presente proceso contractual.

<b>Elaborado por:</b> Denisse Castaño Calderon	<b>Revisado por:</b> Adrián Eliberto Gómez Martínez	<b>Aprobado por:</b> Adrián Eliberto Gómez Martínez.
Carago: P.Apoyo Secretaria de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno DSTH. (E)	Cargo: Secretario de Gobierno DSTH. (E)
Firma:	Firma:	Firma:

## II. ESPECIFICACIONES

<b>Objeto:</b>	" PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL SECTOR EDUCACIÓN, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE); EL REGISTRO, ACTUALIZACIÓN, VALIDACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SIMAT; EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS; LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS; Y EL APOYO A LOS PROCESOS ORIENTADOS A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL LOGRO DE LAS METAS INSTITUCIONALES."										
<b>Plazo de ejecución:</b>	La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará, por el término de seis (6) meses, a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato, a través de la plataforma SECOP 2, sin exceder el 30 de diciembre de 2026.										
<b>Especificaciones técnicas y clasificación de los bienes y/o servicios UNSPSC</b>	Mediante la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar al sector educación, mediante el seguimiento, control y verificación del programa de alimentación escolar (PAE); el registro, actualización, validación y gestión de la información en la plataforma SIMAT; el acompañamiento a las instituciones educativas; la elaboración de informes técnicos y administrativos; y el apoyo a los procesos orientados a garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y el logro de las metas institucionales <table border="1" data-bbox="532 1262 1446 1602"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> <th>CODIGO UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios de gestión, profesionales de empresa y servicios administrativos</td> <td>Servicio de recursos humanos</td> <td>Servicios de personal temporal</td> <td>Servicios temporales de recursos humanos</td> <td>80111614</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	Servicios de gestión, profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicio de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales de recursos humanos	80111614
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC							
Servicios de gestión, profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicio de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales de recursos humanos	80111614							
<b>Obligaciones específicas</b>	1. Realizar el seguimiento, control y verificación a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), conforme a la normatividad y lineamientos vigentes.										

<b>Elaborado por:</b> Denisse Castaño Calderon	<b>Revisado por:</b> Adrián Eliberto Gómez Martínez	<b>Aprobado por:</b> Adrián Eliberto Gómez Martínez.
<b>Carago:</b> P.Apoyo Secretaria de Gobierno	<b>Cargo:</b> Secretario de Gobierno DSTH. (E)	<b>Cargo:</b> Secretario de Gobierno DSTH. (E)
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

- |  |   |
|--|---|
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Apoyar la supervisión técnica y administrativa del PAE, elaborando informes y registros correspondientes.</li> <li>3. Gestionar el registro, actualización y validación de la información en la plataforma SIMAT, garantizando la calidad y oportunidad de los datos.</li> <li>4. Brindar acompañamiento técnico a las instituciones educativas en temas relacionados con PAE y SIMAT (redundante).</li> <li>5. Coordinar comités municipales de directivos docentes y jornadas de capacitación y demás procesos del sector educativo, cuando sea requerido.</li> <li>6. Elaborar informes técnicos y administrativos requeridos por la dependencia competente relacionados con el objeto contractual.</li> <li>7. Apoyar los procesos orientados al cumplimiento de la normatividad vigente y al logro de las metas institucionales del sector educación.</li> <li>8. Entregar evidencias del desarrollo de las actividades, que incluyan registros fotográficos, planillas de asistencia y demás soportes requeridos por la supervisión del contrato.</li> <li>9. Velar por el respeto, la convivencia pacífica y el buen trato entre los participantes, fomentando ambientes de aprendizaje seguros y armónicos durante el desarrollo de las capacitaciones.</li> <li>10. Coordinar con los rectores de las instituciones educativas o actores locales el desarrollo de las actividades, cuando sea requerido para el cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>11. Consolidar y actualizar una base de datos con la información recolectada de los participantes, garantizando la confidencialidad y el adecuado manejo de los datos.</li> <li>12. Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas directamente con el objeto contractual.</li> </ol> |
|--|---|

<b>Valor estimado para el contrato:</b>	<p>El valor total del contrato asciende a la suma de <b>VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) MCTE.</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 40%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 10%;">UND</th> <th style="width: 10%;">CANT</th> <th style="width: 10%;">V/ UNITARIO</th> <th style="width: 10%;">V/ TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">\$4.000.000</td> <td style="text-align: right;">\$24.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/ UNITARIO	V/ TOTAL	1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL	1	6	\$4.000.000	\$24.000.000
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/ UNITARIO	V/ TOTAL								
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL	1	6	\$4.000.000	\$24.000.000								


Elaborado por: Denisse Castaño Calderon	Revisado por: Adrián Eliberto Gómez Martínez	Aprobado por: Adrián Eliberto Gómez Martínez.
Carago: P.Apoyo Secretaria de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno DSTH. (E)	Cargo: Secretario de Gobierno DSTH. (E)
Firma:	Firma:	Firma:



	<p>SECTOR EDUCACIÓN, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE); EL REGISTRO, ACTUALIZACIÓN, VALIDACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SIMAT; EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS; LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS; Y EL APOYO A LOS PROCESOS ORIENTADOS A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL LOGRO DE LAS METAS INSTITUCIONALES.</p>			
<b>TOTAL</b>				<b>\$24.000.000</b>

<b>Elaborado por:</b> Denisse Castaño Calderon	<b>Revisado por:</b> Adrián Eliberto Gómez Martínez	<b>Aprobado por:</b> Adrián Eliberto Gómez Martínez.
Carago: P.Apoyo Secretaria de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno DSTH. (E)	Cargo: Secretario de Gobierno DSTH. (E)
Firma:	Firma:	Firma:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	La inversión se ampara con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000382 de fecha diecinueve (19) de junio de 2026. Expedido por la secretaria de Hacienda, imputable al rubro 2.3.2.02.02.008 denominado Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
<b>Forma de Pago:</b>	<p>El pago del valor contratado se hará de la siguiente forma:</p> <p>Los cuales se cancelará así: seis (6) pagos mensuales y/o proporcionales por valor de <b>CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE</b>, previa entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, previa presentación de la factura equivalente por parte del <b>CONTRATISTA</b>, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para a procedencia de cada uno de los pagos y recibo a satisfacción del servicio, por parte del supervisor. <b>a)</b> El primer pago será proporcional a los días de servicios efectivamente prestados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el último día calendario del respectivo mes. <b>b)</b> Pagos mensuales iguales vencidos, comprendidos entre el primer día calendario y el último día calendario de cada mes. <b>c)</b> Un pago final correspondiente a la mensualidad vencida o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados del último mes del contrato, según corresponda.</p> <p>Cada pago deberá estar acompañado de: <b>a)</b> Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; <b>b)</b> cuenta de cobro y <b>c)</b> comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).</p>

Dependencia	Nombre	Cargo	Firma
Secretario de Gobierno Desarrollo Social y Talento Humano (E )	Adrián Eliberto Gómez Martínez	Secretario de Gobierno Desarrollo Social y Talento Humano (E ).	

Documentos que se deben anexarse con la necesidad:

- CDP
- Propuesta o manifestación expresa de aporte del conveniente.
- Demás documentos que se requieran para el desarrollo contractual

<b>Elaborado por:</b> Denisse Castaño Calderon	<b>Revisado por:</b> Adrián Eliberto Gómez Martínez	<b>Aprobado por:</b> Adrián Eliberto Gómez Martínez.
Carago: P.Apoyo Secretaria de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno DSTH. (E)	Cargo: Secretario de Gobierno DSTH. (E)
Firma:	Firma:	Firma: